

700

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C., 11 AGO 2023

Proceso N° 2022-00261.

1. No se tiene en cuenta la notificación electrónica intentada al demandado, por cuanto, la dirección de esta célula judicial quedó errada. Téngase en cuenta que la dirección correcta es calle 12 No. 9-23 Torre Norte Piso 5 de Bogotá D.C. y no como quedó allí indicado.

Téngase en cuenta que, el juzgado en auto fechado el 30 de marzo de la presente anualidad, ya había prevenido al accionante de la dirección correcta de esta sede judicial.

2. Téngase como direcciones electrónicas para efectos de notificar al demandado las siguientes: wilderfabi@hotmail.com y wirberfabi@hotmail.com, correos electrónicos suministrados a la demandante por parte de Datacrédito experian (fl. 97).

3. Se requiere a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción, surta la notificación personal del ejecutado. Lo anterior de conformidad con el artículo 317 del C.G. del P.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
Juez

FG



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 050 Fecha 14 AGO 2023

El Secretario(a)



